



Región de Murcia

## CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

**ORDEN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PARA DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

El día 2 de diciembre de 2022, se convocó en esta Consejería un acto para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de *Producción en Artes Gráficas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional*.

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Publicar el listado provisional de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022-2023 (artículo 34, punto 2), publicado en BORM de 28 de junio de 2022.



**EXCLUIDOS:**

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	...4743..	ESCOLAR MANZANO, ANTONIO JOSÉ	Por no reunir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
2	...3270..	HERNANDEZ BARBERO, CRISTOBAL	Por no reunir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
3	...7662..	JIMÉNEZ FERER, NOELIA	Por no reunir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
4	...5993..	MARÍN NAVARRO, M. ROCÍO	Por no reunir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
5	...1401..	MÉNDEZ GONZÁLEZ, ALEJANDRA	Por no reunir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
6	...4600..	NAVARRO ORENES, GEMMA	Por no reunir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.

**SEGUNDO.-** Con objeto de cubrir plazas de la especialidad de Producción en Artes Gráficas en esta Comunidad y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 35 de la Orden de 23 de junio de 2022, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2022-2023, esta adjudicación además de cubrir las vacantes indicadas en la convocatoria, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2022-2023.

**TERCERO.-** Se estará a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 23 de junio de 2022, citada anteriormente, que regula los nombramientos provisionales por urgencia en la contratación, según el cual se podrá efectuar un nombramiento hasta la resolución definitiva del procedimiento a la primera o primeras personas de la lista provisional, elevándose a definitivo en el caso de que la lista no se alterase o efectuando un nuevo nombramiento a favor de la persona que resultase en la Resolución definitiva con un mejor derecho, sin dar lugar a indemnización por tal causa.



**CUARTO.-** Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden.

**QUINTO.-** Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN  
PD: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 14 de febrero de 2022)

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro

Firma electrónica en el lateral

